

Código: PRE-002

Versión: 1.3

Fecha: Marzo 2025

Página 1 de 7

Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza

Procedimiento de gestión de la calidad de las titulaciones

Índice

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. NORMATIVA
- 4. DEFINICIONES
- 5. RESPONSABLES
- 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 7. DIAGRAMA DE FLUJO
- 8. SEGUIMIENTO
- 9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Noviembre 2022	Edición inicial
v1.1	Abril 2023	Actualización de nomenclatura (cambio de SGIC por SIGC y de IECRA por IEC), adaptación a los procedimientos Q212 y Q214 e inclusión de 2 indicadores (IE_002_01 y IE_002_02)
v1.2	Julio 2024	Modificación de firmas; actualización normativa; incorporación de nuevos responsables; revisión del lenguaje inclusivo.
v1.3	Marzo 2025	Actualización de acuerdo con las últimas versiones del Q212 y Q214; modificación de responsables; incorporación de la Comisión de Garantía de la Calidad conjunta del Grado en ADE como responsable del procedimiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Administradora Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	Comité de Calidad	Decana

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

1

CSV: 0c427d9f6f98bc631ad20372239d04cb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana	10/03/2025 12:46:00	
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	10/03/2025 12:52:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	10/03/2025 13:16:00	







Código: PRE-002

Versión: 1.3

Fecha: Marzo 2025 Página 2 de 7 Facultad de
Empresa y Gestión
Pública - Huesca
Universidad Zaragoza

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la Facultad de Empresa y Gestión Pública (FEGP) para el desarrollo y seguimiento de la calidad de sus titulaciones de Grado y Máster a partir de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la propia Universidad, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

3. NORMATIVA

- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Manual de calidad de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de procedimientos de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de calidad de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

4. **DEFINICIONES**

- **Gestión de la Calidad de las Titulaciones**: relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la Calidad de las titulaciones de grado y máster del Centro, en consonancia con el cumplimiento anual de los objetivos de calidad.
- Política de Calidad del Centro: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta.
- **Objetivo de Calidad**: relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro en todos sus aspectos.
- Grupo de interés: personas, grupos, colectivos u organizaciones que se ven afectadas, de forma directa o indirecta, por las actividades o decisiones del centro. Se incluyen estudiantado, personal docente e investigador, personal técnico y de administración y servicios, empleadores y sociedad en general.
- Informe de Evaluación de la Calidad (IEC): documento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación,

CSV: 0c427d9f6f98bc631ad20372239d04cb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana	10/03/2025 12:46:00
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	10/03/2025 12:52:00
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	10/03/2025 13:16:00







Código: PRE-002

Versión: 1.3
Fecha: Marzo 2025

Página 3 de 7



identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora (procedimiento Q212 de la UZ). que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluirá el seguimiento de las acciones del PAIM elaborado el año anterior.

 Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM): documento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones cuyo objetivo fundamental es la mejora continua del título (procedimiento Q214) y que se utilizará, además, para el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria del Gobierno de Aragón.

5. RESPONSABLES

- Responsable de la dirección del centro (Decano o Decana)
- Responsable de la coordinación de cada titulación (RCTit)
- Comisión de Evaluación de la Calidad (CEC) de cada titulación
- Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones (CGCT)
- Comisión de Garantía de la Calidad conjunta del Grado en Administración y Dirección de Empresas (CGCC-ADE)
- Vicedecano/a con competencias en materia de calidad (Vd_calidad)

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento define las acciones que realiza el centro a fin de coordinar, agilizar y simplificar, en la medida de lo posible, el seguimiento de las titulaciones, a través del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) así como la forma en la que el equipo decanal incorpora a su política y objetivos de calidad y a su gestión la información obtenida.

Actuaciones previas: recibidas las instrucciones del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad y con anterioridad al inicio de la versión provisional del IEC:

- El centro informa a las personas RCTit de cada titulación que se imparten en la FEGP del procedimiento que han de seguir y los plazos que se han de respetar.
- La persona RCTit de cada titulación recabará la información necesaria que no se incorpore centralizadamente de manera automática al IEC.
- La persona RCTit de cada titulación convoca una reunión de coordinación con el fin de recabar información del profesorado que imparte docencia en la misma.

6.1. Realización del Informe de Evaluación de la Calidad (conforme al procedimiento Q212):

- **Versión provisional** (RCTit): la persona RCTit de cada titulación recaba información para elaborar la versión 1 del IEC. Los datos que se tienen en consideración en el proceso son:
 - Datos académicos procedentes de la plataforma DATUZ, incluyendo aspectos como oferta de plazas, estudios de alumnado de nuevo ingreso, nota media de admisión, estructura y experiencia docente e investigadora del profesorado, análisis de

CSV: 0c427d9f6f98bc631ad20372239d04cb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana	10/03/2025 12:46:00
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	10/03/2025 12:52:00
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	10/03/2025 13:16:00







Código: PRE-002

Versión: 1.3

Página 4 de 7

Fecha: Marzo 2025

Facultad de
Empresa y Gestión
Pública - Huesca
Universidad Zaragoza

indicadores del título relacionados con el rendimiento académico, tasas de graduación y abandono, etc.

- Resultados de las encuestas extraídos de la plataforma ATENEA, incluyendo satisfacción del estudiantado con las asignaturas y profesorado (valoración de la docencia), con los programas de movilidad internacional y las prácticas externas. Asimismo, se tiene en consideración la satisfacción del PDI/PTGAS con la titulación.
- Proyectos de innovación y cursos de formación en los que ha participado el profesorado.
- Quejas y sugerencias recibidas.
- Datos referentes a programas de movilidad y a prácticas externas.
- Datos sobre acciones relacionadas con infraestructuras.
- Inserción laboral.
- Cualquier otra información recabada por el/la coordinador/a y la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones susceptible de ser incorporada en el informe con objeto de garantizar la calidad y mejora continua de las titulaciones.
- Como presidente de la CEC de la titulación, la persona RCTit de la misma convoca a dicha comisión para aprobar la versión provisional del IEC. De la reunión se generará un acta que se entregará en Secretaría para su firma y archivo electrónico.
- La persona RCTit cierra en la aplicación la versión provisional del IEC, la cual es enviada a la presidencia de la CGCT (CGCC-ADE en el caso de ADE) y al Decano o a la Decana, quienes podrán presentar alegaciones en el plazo máximo de 7 días hábiles.
- Las alegaciones deberán ser presentadas de forma externa a la plataforma, pudiendo utilizarse directamente el correo electrónico, o bien a través de la secretaría de la FEGP o registro electrónico. En cualquier caso, irán dirigidas al/a la responsable de la coordinación de la titulación como presidente/a de la CEC. En el caso de ADE, este procedimiento se realizará sólo para los aspectos relacionados con ADE Huesca.
- La persona RCTit informará a los miembros de la CEC de las alegaciones presentadas, quienes decidirán sobre la incorporación o no de las mismas a la versión definitiva del IEC. De la reunión se generará un acta que se entregará en Secretaría para su firma y archivo electrónico.
- La persona RCTit cerrará la **versión definitiva** del IEC, que será remitida automáticamente a la presidencia de la CGCT de la FEGP (CGCC-ADE en el caso de ADE), al Decano o Decana, y al profesional experto del CIFICE.
- El IEC definitivo se publica en la página web de cada titulación y en la pestaña de Calidad de la página web de la FEGP.

6.2. Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación (conforme al procedimiento Q214)

El procedimiento a seguir para la elaboración del PAIM de las diferentes titulaciones de la FEGP se basa en el procedimiento Q214 de la UZ "Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario". El esquema de los pasos a seguir es el siguiente:

CSV: 0c427d9f6f98bc631ad20372239d04cb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana	10/03/2025 12:46:00
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	10/03/2025 12:52:00
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	10/03/2025 13:16:00





Código: PRE-002

Versión: 1.3

Página 5 de 7

Fecha: Marzo 2025

1474

Facultad de Empresa y Gestión Pública - Huesca Universidad Zaragoza

- **Borrador** (RCTit): basándose en la información recogida en el IEC, la persona RCTit elabora el borrador del PAIM en la plantilla de la aplicación informática.
- La propuesta se traslada a la CGCT para su debate y aprobación. Si se producen modificaciones, la presidencia de la CGCT introducirá en la aplicación las modificaciones en el PAIM y cerrará la versión provisional. El acta de la reunión de la CGCT en la que quede reflejada la aprobación del PAIM será entregada en Secretaría para su archivo electrónico.
- Esta versión provisional será remitida de forma manual por el Presidente o la Presidenta de la CGCT, a la dirección de los departamentos implicados en la docencia de la titulación; a su vez, la plataforma la enviará de forma automática a las personas RCTit de cada titulación, al Decano o a la Decana, y al profesional experto del CIFICE, abriéndose un plazo máximo de 7 días hábiles para formular alegaciones.
- Las alegaciones deberán ser remitidas por escrito a la presidencia de la CGCT de forma externa a la plataforma, pudiendo utilizarse directamente el correo electrónico, o bien a través de la secretaría de la FEGP o registro electrónico.
- La CGCT estudiará las alegaciones y sugerencias y elaborará la versión definitiva del PAIM cerrándola en la aplicación.
- Los PAIMs de las distintas titulaciones de la FEGP son presentados ante la Junta de Facultad para su difusión entre los grupos de interés.
- La **versión definitiva** se publica en la página web de cada titulación y en la pestaña de Calidad de la página web de la FEGP.
- En el siguiente IEC se valorará la situación de las acciones propuestas en el último PAIM, indicando el valor alcanzado del indicador definido para cada acción o el estado de modificación de la memoria de verificación del título, en el caso de que las acciones conlleven modificación del plan de estudios.

Tanto los IEC como los PAIMs son elementos de entrada para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad (PRE-001), el Informe de Gestión y Programa de Actuación (PRE-003), y el Informe de Revisión del SIGC (PRE-004) de la FEGP.

6.3. Análisis y conclusiones

Una vez aprobados los IECs y los PAIMs:

- El Decano o la Decana convocará una reunión del Equipo Decanal y de las personas RCTit de las titulaciones impartidas en el centro para planificar cómo se llevará a cabo la ejecución de las acciones contenidas en los PAIMs.
- El Decano o la Decana y su Equipo Decanal informarán de los PAIMs aprobados en la Junta de Facultad.
- El Decano o la Decana y su Equipo Decanal estudiarán la inclusión de las acciones de los PAIMs en su Programa de Actuación anual.
- El Comité de Calidad analizará los PAIMs aprobados para ver si de ellos se derivan cambios en los procedimientos del SIGC de la FEGP, en la Política y Objetivos de Calidad, o acciones de mejora dentro del informe de revisión del SIGC.

CSV: 0c427d9f6f98bc631ad20372239d04cb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana	10/03/2025 12:46:00
BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	10/03/2025 12:52:00
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	10/03/2025 13:16:00



Código: PRE-002

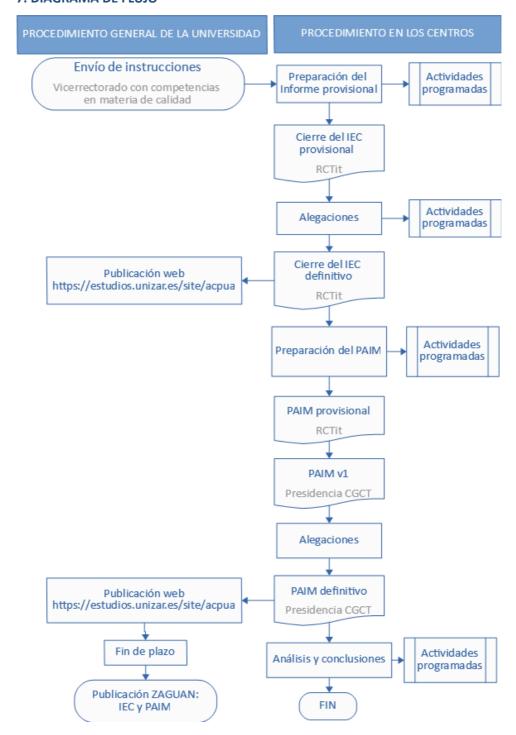
Versión: 1.3

Página 6 de 7

Fecha: Marzo 2025

Empresa y Gestión Pública - Huesca **Universidad** Zaragoza

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Decana

Administradora

Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad

CSV: 0c427d9f6f98bc631ad20372239d04cb
Firmado electrónicamente por
MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS
BEATRIZ VIDAL SERRANO
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE

SANCLEMENTE



Página: 6/7

Fecha

10/03/2025 12:46:00

10/03/2025 12:52:00

10/03/2025 13:16:00



Código: PRE-002

Versión: 1.3

Página 7 de 7

Fecha: Marzo 2025

Facultad de
Empresa y Gestión
Pública - Huesca
Universidad Zaragoza

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo llevará a cabo el Comité de Calidad mediante los siguientes indicadores:

- 1) Realización en plazo de los IECs y PAIMs de las titulaciones impartidas en el centro.
- 2) Porcentaje de acciones de mejora propuestas en los PAIMS que han sido ejecutadas

Responsable	Mecanismo/Procedimiento	Periodicidad	Indicador	Objetivo
Coordinadores/as de titulación	Contabilizar y comprobar / Analizar la evolución	Curso académico	IE-002-01	Conocer la evolución del procedimiento
Coordinadores/as de titulación	Porcentaje / Analizar la evolución	Curso académico	IE-002-02	Conocer la evolución del procedimiento

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son:

- 1. IEC de cada titulación.
- 2. PAIM de cada titulación.
- 3. Actas con los acuerdos tomados por la CEC de cada titulación.
- 4. Actas con los acuerdos tomados por la CGCT.

Los documentos 1 y 2 (IEC y PAIM) son documentos públicos disponibles en la web de la institución.

Los documentos 3 y 4 serán conservados en formato electrónico y custodiados en Secretaría.

DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento da evidencia de sus actuaciones en los siguientes documentos:

- Formatos de los registros de indicadores:
 - o FIE-002-01: ficha del indicador IE-002-01
 - o FIE-002-01: ficha del indicador IE-002-02

CSV: 0c427d9f6f98bc631ad20372239d04cb		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7
	Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
	MARIA VICTORIA SANAGUSTÍN FONS	Decana	10/03/2025 12:46:00
	BEATRIZ VIDAL SERRANO	Administradora	10/03/2025 12:52:00
	CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Vicedecano de Política Académica, Investigación y Calidad	10/03/2025 13:16:00

